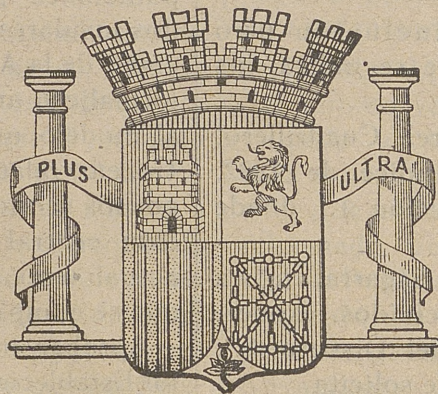


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios, en propiedad de los mismos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 28 de Febrero de 1934.
El Director general, José Puig d'Aspre.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava: Zambrana, don Jacinto Castro Hernando, Secretario de Zamudio (Vizcaya).

Idem de Albacete: Villatoya, don Patrocinio Gómez Pardo, Secretario de Cenizate.

Idem de Avila: Navalosa, don Eusebio Blázquez Moreno, Secretario de Navaquesera. — Blasco-sancho, don Marcelo Martín Ortega, Secretario de Pajares de Adaja. — Sanchorreja, don Santiago Garcimartín Martín, Secretario de Maello. — Villanueva del Aceral, don Santiago Garcimartín Martín.

Idem de Badajoz: Esparragosa de Lares, don Andrés Cuchillo Rodríguez, Secretario de Cazadilla (Jaén).

Idem de Burgos: Rábanos-Valmala, don Dámaso Barbero Ortega, Real decreto de 1925. — Retuerta-Santibáñez del Val, don Joaquín Ortega Lozano, caso 4.º. — Tapia de Villadiego-Villanueva de Odra, don Esteban de Pedro Benito, ex Secretario de Regumiel de la Sierra. — Terradillos de Esgueva, don Joaquín Ortega Lozano, caso 4.º.

Idem de Cáceres: Estorninos, don Federico Solís Liévana, ex Secretario de Mata del Alcántara. — Riobobos, don Ángel Alamillo Bocero, caso 4.º. — Torrecillas de la Tiesa, don Lucas Redondo Delgado, Secretario de Jaraicejo.

Idem de Castellón: Torralba del Pinar, don Moisés García Garray, Secretario de Fórnoles (Teruel). — Villanueva de Viver, don Vicente Llorca Ureta, caso 4.º.

Idem de Cuenca: Cañaveruelas, don Pedro Jiménez Córdoba, Secretario de Caracenilla. — Castillejo de la Sierra, don Juan de M. García Serna, Secretario de Ribagorda (Cuenca). — Villares del Saz de Don Guillén, don Pedro Jiménez Córdoba, Secretario de Caracenilla.

Idem de Granada: Gástaras y Nieves, don Eloy Martínez Jiménez, Secretario de Joróirátar. — Chíte y Talará, don José Campos Fernández, ex Secretario de Benaocaz (Cádiz). — Marchal, don Joaquín Medina Carrillo, Secretario de Beas de Granada. — Murchas, don José Hermoso Freire, Secretario de Mondújar. — Mur-tas, don Eliseo Garijo Gallego, ex Secretario de Berlanga (Soria).

Idem de Guadalajara: Azañón, don Zenón V. Alcalde Bachiller, Secretario de Barriopedro Valde-rebollo. — Gajanejos-Utande, don Enrique Molina Nadal, ex Secretario de La Casa de San Galindo. — Romancos, don Nemesio R. Díaz Ruiz, Secretario de Balconete.

Idem de Guipúzcoa: Régil, don Ángel Berraondo Berecibar, ex Secretario de Humanes (Madrid).

Idem de Huelva: Cabezas Rubias, don Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de Fuenteheridos. — Corteconcepción, don Juan R. Romero Fernández, caso 4.º.

Idem de Huesca: Castanosa, don Teófilo Torrecilla Rioja, Secretario de Corporales (Logroño). — Montanúy, don Mariano Pascual González, Secretario de Rasal-Bentue de Rasal. — Torres de Alcanadre, don Francisco Vicén Mur, ex Secretario de Laluega.

Idem de Logroño: Villalba de Rioja, don Cándido Álvarez Huertas, Secretario de Castilfrío-Estepa de San Juan (Soria).

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, don Nicereto Delgado Utrilla, ex Secretario de Casas de Juan Núñez (Albacete). — Ribatejada, don Jesús Ruiz Martínez, Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real).

Idem de Palencia: Boadilla del Camino, don Pedro Ramos Redondo, Secretario de Villanueva del Rebollar. — Melgar de Yuso, don Federico de la Parte Avia, Secretario de Páramo de Boedo (Palencia).

Idem de Salamanca: Sando, don Belisario Hernández Hernán-

dez, Secretario de San Pedro del Valle (Salamanca).

Idem de Segovia: La Cuesta, don Benito Sánchez Curto, Secretario de Los Huertos.

Idem de Soria: Cañamaque, don Sixto Yagüe Hernando, Secretario de Valdezate (Burgos). — Castejón del Campo Jaray, don Félix Pérez Alonso, Secretario de Torrubia. — Fuentetoba, don Estanislao Calvo Jiménez, Secretario de Carancueña. — Talveila, don Marcos García Moreno, Secretario de Soto de San Esteban.

Idem de Teruel: Fuentes de Rubielos, don Anastasio Baquedano Martínez, Secretario de Torralba de los Frailes (Zaragoza). — Ródenas, don Anastasio Baquedano Martínez, Secretario de Torralba de los Frailes (Zaragoza).

Idem de Toledo: Puerto de San Vicente, don Emilio Arenillas Caballero, ex Secretario de Boalo (Madrid).

Idem de Valladolid: Bustillo de Chaves, don Natalio Ruiz Merino, caso 4.º. — Serrada, don Lázaro García Sáez, caso 4.º. — Urones de Castroponce, don Justiniano Herrero Hernández, ex Secretario de San Martín de Valvení.

Idem de Zamora: Rosinos Vidriales, don Constantino Sastre Hidalgo, Secretario de Santa María de la Vega. — Valdescorriel, don Francisco Garrote Villar, Secretario de San Miguel del Valle.

Idem de Zaragoza: Alborge, don Teófilo Torrecilla Rioja, Secretario de Corporales (Logroño). — Longás, don Lino Gonzalo Hernández, Secretario de Pozuel

del Campo (Teruel).—Olvés, don Jorge López Pérez, Secretario de Lobera de Onsella. Pozuel de Ariza, don Anacleto Lázaro Lozano, Secretario de Monreal de Ariza.—Torralbilla, don Félix Soria López, Secretario de Morcuera.—Tosas, don Jorge López Pérez, Secretario de Lobera de Onsella.—Urríes, don Hilario Vinueza Ayllón, ex Secretario de Cerveruela.—Valtorres, don Félix Soria López, Secretario de Morcuera.

(Gaceta del 2 de Marzo de 1934.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura provincial de Estadística de Valladolid

(Véase el «Boletín» anterior.—Continuación.)

Antonio Fernández Martínez, varón, de 29 años, Guardia de asalto, Puente Mayor, 5, Distrito 9.º, Sección 3.ª, y su esposa Amparo Riestra Mier, de 27 años.

José Pérez Fernández, varón, de 28 años, Guardia de asalto, plaza de San Bartolomé, 10, Distrito 9.º, Sección 6.ª, y su esposa Consuelo Cordero López, de 25 años.

Francisco Javier Jiménez Pérez, varón, de 29 años, Guardia de asalto, Santiago, 80, Distrito 1.º, Sección 2.ª

Víctor Moro Domingo, varón, de 25 años, Guardia de asalto, plaza de Tenerías, Distrito 2.º, Sección 8.ª

Eusebio Sanz Lobo, varón, de 27 años, Guardia de asalto, plaza Tenerías, Distrito 2.º, Sección 8.ª

Santiago González Sánchez, varón, de 27 años, Guardia de asalto, Paulina Harriet, Distrito 2.º, Sección 8.ª

Félix Chillón Carvajal, varón, de 29 años, Guardia de asalto, carretera de Salamanca, 35, Distrito 2.º, Sección 15.ª

Pablo del Real Gallego, varón, de 26 años, Guardia de asalto, Cánovas del Castillo, Distrito 5.º, Sección 4.ª

Miguel Iglesias Llaca, varón, de 28 años, Guardia de asalto, Verbena, 13, Distrito 6.º, Sección 8.ª

Toribio del Rey Barranco, varón, de 28 años, Guardia de asalto, Ribera de Gamboa, 27, Distrito 6.º, Sección 10, donde pasará por figurar en la lista de incluidos expuesta al público del Distrito 7.º, Sección 6.ª

Vicente Crespo Díez, varón, de 28 años, Guardia de asalto, Alamillos, 6, Distrito 7.º, Sección 3.ª

José Martín Iturribeitia, varón, de 31 años, Guardia de asalto,

Santa Clara, 17, Distrito 7.º, Sección 6.ª

Solicitan su inclusión pero figuran ya donde se indica, los siguientes:

Soledad Alvarez Cuadrillero, figura en el apéndice de 1932, Distrito 1.º, Sección 1.ª, donde solicita.

Angela Presa Sagarra, figura en la lista de incluidos, expuesta al público, del Distrito 1.º, Sección 2.ª donde solicita.

Flora González Tejedor, es ya electora en el Distrito 1.º, Sección 4.ª, con el número 175 donde solicita, pero subsanando el error de Florentina por Flora que es por lo visto su verdadero nombre.

Dominica Candelé Beiry, figura en la lista de incluidos, expuesta al público, del Distrito 1.º, Sección 4.ª donde solicita.

Teresa Muñoz Gil, figura ya en el apéndice de 1932, del Distrito 1.º, Sección 6.ª donde solicita.

Victoria Domingo Herrero, electora número 128 del Distrito 2.º, Sección 6.ª donde solicita.

(Continuará.)

Núm. 1.170

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 7 de Marzo de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Martín y Sendino; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, y que se acuse recibo, de un oficio del señor Gobernador civil, llamando la atención acerca de la circular de la Dirección general de Administración, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 22 de Febrero último, sobre la formación del padrón de Cédulas personales, a los efectos que en la misma se indican.

Mostrar conformidad, y que se transmita a la Superioridad, en la forma propuesta, la contestación dada por el Negociado de Cédulas personales a la Orden del Ministerio de la Gobernación, Dirección general de Administración, de fecha 21 de Febrero del corriente año.

Quedar enterada de la circular de la Dirección general de Administración, de fecha 24 de Febrero

pasado, disponiendo que las Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Secciones provinciales de la Administración local, formalicen un estado ajustándose al modelo que se publica en la *Gaceta*, relativo a las cargas que por los servicios de la Administración central del Estado recaen actualmente sobre los mismos, y que se cumpla el servicio.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La salida definitiva del Hospicio, de Gregorio Rebollo Orrasco, y concederle autorización para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en el Banco Castellano.

Aprobar la propuesta del señor Presidente, relativa a aumentar 19 plazas con las 10.000 pesetas que se consignan en más en el vigente Presupuesto con relación al pasado, haciendo la siguiente distribución: seis, en el Asilo de Caridad; seis, en la Casa de Beneficencia; dos, en el Hospital de Peñafiel; tres, en el Asilo de Medina del Campo, y dos, en el Asilo de Río seco; aumentando una plaza en el Asilo de Medina del Campo, que se rebajará a la Casa de Beneficencia.

Abonar al Auxiliar de camenero don Veremundo Aparicio, el importe de los días del 16 al 26 de Enero, que estuvo lesionado.

Interesar de la Diputación de Burgos rectifique el acuerdo relativo a hacerse cargo del sostenimiento del demente ingresado en este Manicomio Julián Claudio Ortiz, de Villanueva de Teva, a partir del 1 de Febrero último, toda vez que debe satisfacer los gastos desde 25 de Octubre en que ingresó, o en otro caso rogarla manifieste el por qué no satisface la totalidad de los gastos.

Dar las órdenes de admisión en el Manicomio de varios enfermos psíquicos, procedentes de Avila, tan pronto como sean presentados en el Establecimiento, y con cargo a la Diputación de dicha provincia.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Fernando Flórez Agúndez, natural y vecino de Valladolid, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente.

Que guarde turno, con el número 3, en el correspondiente al Asilo de Caridad, de esta ciudad, el indigente Justo Izquierdo, de Valoria la Buena.

Acceder a la prórroga de un año del contrato con don Irineo Simón, para retirada del sobrante de comida del Hospicio, al precio de 0'028 pesetas el kilogramo.

Ampliar en dos plazas las que subvenciona la Diputación en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, ya que lo permite la consignación presupuesta.

Facultar al señor Presidente para que otorgue los permisos que crea indicados a los Funcionarios provinciales para asistir a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en Madrid los días 12 y siguientes del mes actual.

Quedar enterada de que la Diputación de León interesa que cuando la de Oviedo retire de este Manicomio sus dementes se la reserve el mayor número posible de plazas, y tenerlo en cuenta para el momento oportuno.

Quedar enterada de que existen en el Hospicio tres casos de parotiditis epidémica, y de que se han reintegrado a sus servicios, ya repuestos de su enfermedad, el Vigilante don Benito Rodríguez y el Enfermero eventual don Senén AVECILLA, los dos del Manicomio.

Aprobar la 16 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo, año 1933; y la 7.ª de las correspondientes al padrón de los pueblos, del mismo período y año, y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente: uno disponiendo se adquiera de la Casa Anselmo León S. A., la harina necesaria en los tres Establecimientos al precio de 65 pesetas los cien kilos; y otro ordenando se adquieran 1.500 kilos de algarroba molida con destino a la vaquería del Manicomio, de don Pedro Camargo, al precio de 44 pesetas los cien kilos.

Aprobar otro Decreto de la Presidencia, en el que se ordenó entregar a la Murga Deportiva Club Valladolid, la cantidad de 25 pesetas, debiendo hacer la visita al Hospicio provincial.

Anunciar en el «Boletín Oficial» que en el plazo de diez días pueden los interesados retirar los trabajos sobre organización de los servicios agropecuarios que presentaron a un concurso abierto por esta Diputación en 31 de Diciembre de 1929 y que no llegó a celebrarse, entendiéndose que, si no lo hacen, renuncian a su derecho, pudiendo ser abiertos por la Comisión Gestora y hacer el uso que estime más pertinentes; oídas las manifestaciones del señor Martín, el que a su vez interesa se consigne mayor cantidad de la existente para los servicios pecuarios.

Requerir oficialmente a don Manuel Sánchez, contratista de carne de vaca, para que la entre-

ga de este artículo en el Manicomio, la haga a las horas debidas, y que se comunique al señor Director del Establecimiento para que manifieste si se atiende a ellas.

Advertir al contratista de aceite suministrado al Hospital y Hospicio, para que procure llevar aceite bueno y no regular, vistas las calificaciones de regular que hace en las muestras presentadas el señor Farmacéutico provincial.

Quedar sobre la Mesa una comunicación de la Mutualidad escolar «Joaquín Costa», interesando una cantidad para distribuirla en premios, y que se costee una merienda para las asociadas que concurran al festival de Previsión.

Quedar enterada, con agradecimiento, de las entradas enviadas por el señor Decano de la Facultad de Medicina, para la asistencia a la proyección de la película «Sobre el cruce por el Mediterráneo», que tuvo lugar el 4 de los corrientes.

Quedar enterada de la renuncia del cargo de temporero que desempeñaba en Intervención don Ricardo Briso y que cubra el puesto vacante el ex asilado del Hospicio don Teófilo Merino.

Seguir el criterio del acuerdo anterior en cuantos casos sea posible con los asilados del Hospicio provincial, pero siempre a condición de que sean hijos de padres desconocidos o huérfanos de padre y madre, y que por el señor Delegado del Establecimiento se investigue los que reglamentariamente deban estar en el Establecimiento, y haga propuesta de salida de los que por haber cumplido la edad reglamentaria, o por otros motivos, deban abandonarle.

Pasar al Comité de Contribuciones una instancia de don Constantino Gutiérrez, en la que interesa se le reponga en el cargo de Auxiliar recaudador de Contribuciones que desempeñaba.

Aceptar la primera propuesta de un informe del señor Diputado Delegado en el Hospicio en la petición del que fué Ayudante de la vaquería del Hospicio don Celestino Campesino, y en consecuencia, facilitar a éste el ingreso en uno de los Asilos en los que tiene plazas la Corporación.

Conceder a doña Romana Gómez Cascajo, viuda del Caminero que fué de la Sección de Vías y Obras provinciales don Manuel Campos Díez, por una sola vez, un socorro igual al importe de cuatro mensualidades, así como el abono de la gratificación concedida en 29 de Diciembre pasado y de los tres días del mes de

Enero, no percibidos por su finado esposo.

Mostrar conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Cigales, sobre que se rectifique el acuerdo adoptado en sesión de 28 de Febrero último, y relativo a sacar a subasta las obras de desmonte de la carretera de dicho pueblo a esta capital, y se adjudiquen dichas obras a mencionado Ayuntamiento para su ejecución con los obreros de su término, con las garantías que ofrece; aceptar el informe del señor Ingeniero y facultar al señor Presidente para que suscriba el contrato formulado, que también se aceptó.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Ingeniero y que se comunique al Ayuntamiento de Ramiro dicho informe, en el que manifiesta que es justo atender la petición de aumento de anticipo hasta conseguir que la aportación obligatoria del segundo proyecto reformado para la construcción del camino de dicho pueblo a Gomeznarro, sea igual a la del primer reformado, ya que el importe del nuevo anticipo no llegaría al tercio de la subvención, cantidad hasta la cual puede concederse anticipo, y que en este sentido se hará la

hoja de datos fundamentales del segundo proyecto reformado que está redactando.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal, redactado para subsanar un error del primitivo, que ha sido favorablemente informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de herramientas y útiles para el personal temporero encargado de la conservación de caminos vecinales y adjudicarla definitivamente al mejor postor don Eusebio Arconada, vecino de Valladolid, en la cantidad de 5.909 pesetas, y requerir a dicho señor para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Quedar sobre la Mesa los informes del Arquitecto señor Romero y de Intervención, relativos a una instancia de don Miguel de Tena, referente a que se le reintegre de los gastos de accidentes de trabajo y retiro obrero y se le indemnice de los de andamiaje y beneficio industrial de las obras que por administración se llevaron a cabo de servicios sanitarios de la Imprenta y ampliación de oficinas de Construcciones civiles.

Que se designe una Comisión

para que realice un viaje a Madrid con objeto de gestionar la solución de varios asuntos, facultando al señor Presidente para que indique quiénes hayan de hacerlo.

Felicitar a todo el Gobierno, y en cuanto al homenaje al señor Salazar Alonso, por haber sido nombrado Ministro de la Gobernación, que una Comisión integrada por el señor Valencia, el señor Martín, como Diputado por el Distrito a que Torrelobatón pertenece, y el señor Secretario de la Corporación, formule una proposición concreta para llevar a cabo la idea.

Mostrar conformidad con una propuesta del Comité encargado del estudio del servicio de Cédulas personales, relativa a los trabajos necesarios, interesar de la Superioridad la facultad necesaria para implantación de la Cédula de identidad, calendario para la exacción del presente año, personal necesario para desarrollarle, etc., y facultar al Comité para que lleve a cabo dicha propuesta.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 9 de Marzo de 1934. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Núm. 1.142

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Mes de Febrero de 1934

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Tuberculosis.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Bovina..	»	2	»	2	»
Rabia.....	Idem.....	Fuesaldaña.....	Canina..	»	1	»	1	»
Idem.....	Mota del Marqués.	Pobladura de Sotiedra...	Idem....	»	1	»	1	»
Peste porcina.....	Nava del Rey.....	Pollos.....	Porcina.	2	»	»	2	»

Valladolid, 9 de Marzo de 1934.—El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 1.242

Jurado mixto de Trabajo rural de Valladolid

Acuerdos adoptados por la Comisión de este Organismo en su sesión del día de ayer

1.º Aprobar la implantación de la semana de cuatro días en los pueblos de Mucientes, Aguilar de Campos, Villafrechós y Valdunquillo.

2.º Que los Vocales señores Núñez e Hinojal se trasladen, con la Presidencia, el próximo día 18, a las diez y media de la mañana, a Zaratán, con el fin de resolver dudas existentes para la implantación de dicha semana de cuatro días.

3.º Que se dirija oficio al señor Presidente de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Ceinos de Campos, a fin de que, por éstos, se solicite, con arreglo a las Bases, la implantación de la

semana de cuatro días que tiene solicitado.

4.º Que se ponga en conocimiento del señor Delegado provincial de Trabajo el conflicto que se avecina en el pueblo de Valdunquillo, por el exceso de obreros parados, para que, por éste, se pongan los medios a su alcance para evitarlo.

Valladolid, 16 de Marzo de 1934. El Secretario, *Maurino H. Velázquez*.—V.º B.º: El Presidente, *Eduardo Pérez del Río*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.175

Berceruelo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 1 del actual, dando cumplimiento a lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, reformado por la ley de 12 de Enero de 1932, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1934 y próximo de 1935, a los señores siguientes:

Parte personal

D. Pablo García González.
D. Eugenio Villa Herrero.

Parte real

D. Bernabé Casares Sardón.
D. Doroteo Ortega Infante.
D. Francisco Fernández de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que, en el término de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berceruelo, 11 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Francisco Alonso.

Núm. 1.218

Castrodeza

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castrodeza, 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Bernardo Gallego.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Castroverde de Cerrato.

Núm. 1.212

Castromembibre

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen con-

venientes, ante quien y como correspondiera, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Castromembibre, 13 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Manuel Alvarez.

Núm. 1.217

Ciguñuela

Con el fin de proceder por las Comisiones de evaluación respectivas y Junta general, a la confección del repartimiento de utilidades de este término municipal, para el actual ejercicio de 1934, es preciso que todos los contribuyentes obligados a presentar las declaraciones de sus utilidades en concepto de vecinos, y que han de ser gravadas, tanto en la parte real como en la personal del expresado repartimiento, lo verifiquen, en el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, o, en su caso, se estimarán por los documentos administrativos, ordenanzas y demás antecedentes que obren en el Archivo municipal, sin que luego haya derecho a reclamar contra la estimación verificada en tal forma.

Ciguñuela, 12 Marzo de 1934.
El Alcalde, Salvador García.

Núm. 1.207

Cogeces del Monte

Don Eustoquio Andrés Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cogeces del Monte.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio de 1934, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

D. Miguel Velasco Vallejo.
D. Valeriano Amo Parra.
D. Andrés Herguedas Arribas.
D. Manuel Carretero Esteban.

Parte personal

D. Eusebio Velasco Vallejo.
D. Pedro Velasco Maroto.
D. Doroteo Amo Parra.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de contribuyentes de la parte real del citado reparto. Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado; advirtiéndose que las reclamaciones deberán producirse ante el

Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Cogeces del Monte, 13 de Marzo de 1934. — Eustoquio Andrés.

Núm. 1.215

Laguna de Duero

Para que por este Ayuntamiento pueda procederse con acierto a la confección del apéndice del cuaderno de riqueza urbana de este término municipal, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente mes, la declaración donde conste la alteración sufrida, a la que, debidamente reintegrada, habrán de acompañar los documentos donde conste la traslación de dominio y el pago del impuesto de derechos reales; pues pasados dichos días, no se admitirán las que se presentaren.

Laguna de Duero, 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 1.216

Laguna de Duero

Para que la Junta pericial de este término, pueda proceder con acierto a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que han de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos de la contribución para el próximo año de 1935, se hace preciso que todos cuantos vecinos y forasteros hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relación por duplicado en que conste la alteración, hasta el día 30 del corriente mes, reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, y acompañadas de los documentos en que conste la transmisión de dominio y el pago del impuesto de derechos reales; pues pasados dichos plazos, no serán admitidas las que se presenten.

Laguna de Duero, 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 1.182

NAVA DEL REY**EJERCICIO DE 1934**

REPARTIMIENTO de la cantidad de 9.122'18 pesetas necesarias para cubrir el presupuesto de gastos de la Administración de justicia entre todos los pueblos del partido, tomando por base lo que satisfacen al Estado por contribución territorial e industrial, a saber:

PUEBLOS	Contribución que satisfacen	Cantidad a satisfacer por cada pueblo
	Pesetas	Pesetas
Alaejos	100.662	2.013'24
Castroño	48.957	979'14
Castrejón	17.275	345'50
Fresno el Viejo	33.327	666'54
Nava del Rey	131.525	2.630'50
Pollos	31.758	635'16
Siete Iglesias de Trabancos	50.625	1.012'50
Torreçilla de la Orden	35.937	718'74
Villafranca de Duero	6.043	120'86
TOTAL	456.109	9.122'18

Nava del Rey, 13 de Marzo de 1934. — El Alcalde, José Herrera. — El Secretario interino, Mariano de María.

Núm. 1.221

Palacios de Campos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, las cuen-

tas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1932 y 1933, se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Palacios de Campos, 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Alvaro Alonso.

Núm. 1.204

La Parrilla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 11 del actual, en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual año, a los señores siguientes:

Parte real

D. Conrado Sanz Martín.
D. Evelio Sanz Martín.
Señor Presidente de la Comunidad de Portillo.
D. Julio de Frutos Potenté.

Parte personal

D. Leonardo Sanz y Sanz.
D. Baltasar Sanz y Sanz.
D. Latino Peñas Olmos.

Lo que se hace público a fin de que, en el término de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Parrilla, 12 de Marzo de 1934.
El Alcalde, Evelio Sanz.

Núm. 1.123

La Pedraja de Portillo

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, instancias por cada una de las fincas en que hayan ocurrido, durante el plazo de quince días, acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión y el pago de derechos reales, sin cuyos requisitos no serán admitidas y por consiguiente, no sufrirán efecto a sus fines.

La Pedraja de Portillo, 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Anastasio Gordo.

Núm. 1.219

San Pablo de la Moraleja

Para proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los documentos tributarios por contribución territorial en el próximo año de 1935, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que restan del presente mes, relaciones por duplicado, y rein-

tegradas con arreglo a la ley del Timbre, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la traslación de dominio y el pago del impuesto de derechos reales.

San Pablo de la Moraleja, 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde accidental, Lorenzo González.

Núm. 1.225

Tamariz de Campos

Don Braulio Andrés del Mazo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tamariz de Campos.

Hago saber: Que para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el año de 1934, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y colonos, presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal; pues de lo contrario, se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego tengan derecho a reclamación alguna.

Tamariz de Campos, 14 de Marzo de 1934. — Braulio Andrés.

Núm. 1.222

Valdunquillo

Presentada por la Comisión permanente de Hacienda, y tomada en consideración por el Ayuntamiento, una transferencia de crédito, para reforzar varios artículos del presupuesto de gastos, de insuficiente consignación, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valdunquillo, 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 1.220

Villalón de Campos

Formados los padrones para la exacción, en el año actual, del arbitrio sobre «Inquilinato» y el impuesto sobre «Vigilancia de establecimientos», quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los con-

tribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que a su derecho interese, sobre inclusión, exclusión o rectificación de cuotas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Villalón de Campos, 15 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Eusebio Blanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.232

VALLADOLID. — AUDIENCIA

EDICTO

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Darío Sánchez Bolado, mayor de edad, casado, dependiente, y vecino de Santander, representado por el Procurador don José María Stampa, y defiende el Letrado don Luis Sáiz Montero, y de otra, en concepto de demandado, don Julio Fraile Corral, mayor de edad, propietario, y vecino de Nava del Rey, sin representación por no haber comparecido, estando declarado en rebeldía, sobre pago de dos mil seiscientos cincuenta y un pesetas y cinco céntimos, intereses y costas.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Darío Sánchez Bolado, de la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y un pesetas y cinco céntimos, importe del principal y gastos de protesto, cinco por ciento de esta suma de interés legal desde el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos, fecha de protesto, que le

adeuda don Julio Fraile Corral, a quien se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del ejecutado don Julio Fraile, se notificará por edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Martín N. Castellanos.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento, de que yo, el Secretario, doy fe. Ante mi: Alfredo Suárez Inclán.

Y hallándose declarado y constituido en rebeldía el demandado don Julio Fraile Corral, se le notifica la anterior sentencia por medio de este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Martín Norberto Castellanos. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

116

Núm. 1.240

MEDINA DE RÍOSECO

Don Valentín Escribano Carranza, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia. En Medina de Rioseco, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos ante este Juzgado de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Quiliano Pérez Pascual, en nombre de don Cecilio Yáñez Alonso, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Villabrágima, contra doña Purificación León, conocida comercialmente con el nombre de Viuda de Casimiro Perales, sobre pago de dos mil ciento cincuenta pesetas, no habiéndose personado en autos la demandada doña Purificación León, por lo que fué declarada rebelde.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo condenar y condeno a doña

Purificación León, comercialmente conocida con el nombre de Viuda de Casimiro Perales, a que pague al actor don Cecilio Yáñez Alonso, la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas, resto impagado del importe de diez mil kilogramos de harina a cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos los cien kilogramos, al interés legal de esta cantidad desde el día diez de Febrero de 1933, fecha del protestó por falta de pago de la letra librada y al de cincuenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos que importan los gastos de protesto y devolución del giro inaceptado e impagado, con expresa imposición de costas; y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en la ley, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Casas. — Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada al Procurador de la parte personada y en los estrados de este Juzgado.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo, visando el señor Juez de esta ciudad y su partido, en Medina de Ríoseco, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Valentín Escribano. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Casas.

117

Núm. 1.238

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se cita a Segundo Velázquez Blanco, que fué vecino de Palencia, actualmente ignorado su paradero, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 57 del año 1933, sobre lesiones y daños e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Gonzalo Queipo de Llano. — El Secretario, Venancio Trigueros.

Núm. 1.239

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se cita a un tal Pedro Jiménez, gitano, que dice ser vecino de Dueñas, actualmente ignorado su paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en el sumario número 8, año 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Gonzalo Queipo de Llano. — El Secretario, Venancio Trigueros.

Juzgados municipales

Núm. 1.200

VALLADOLID. — AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por lesiones mutuas y daños, contra Francisca Villarroel Moreda y Julio Jiménez Vadillo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Julio Jiménez Vadillo, por ignorar su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias, número 71, el día veintés del actual, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario suplente, Luis Pedrosa.

Núm. 1.191

CÉDULA DE CITACIÓN

VALLADOLID. — PLAZA

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, bajo el

número 612 de entrada, por escándalo, contra José Lavín Fernández y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado José Lavín Fernández, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.196

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 839 de entrada, del corriente año, por amenazas, contra Agustín Arteta; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado Agustín Arteta, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el presente juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.192

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en dili-

gencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 605 de entrada, por escándalo, contra José Fernández Casanova, y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado José Fernández Casanova, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.193

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 109 de entrada del corriente año, por malos tratos y amenazas, contra Luciano Vaquero Miguel; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Luciano Vaquero Miguel, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, E. Mario Aparicio.